



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 31 de mayo del 2019

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha treinta y uno de mayo del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 207-2019-CF-FIARN

Visto, el punto de agenda **N°5. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNAC**, de la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 31 de mayo del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. N° 180.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de aprobar la creación de centros de producción de bienes y prestación de servicios, institutos de alto nivel y conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad.

Que, según el Art. N° 258 numeral 258.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los docentes ordinarios deben cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe conforme a la Ley, Estatuto y Reglamento de la Universidad;

Que, según el Art. 24° del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 212-2017-CU del 06 de julio de 2017, precisa que para integrar la Comisión de Evaluación de Facultad los miembros deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser docente ordinario de la UNAC.
- Ser estudiantes regular de la Facultad, cursando mínimamente el segundo año (o subsiguientes) en su correspondiente carrera.

Que, según el Art. 23° Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 212-2017-CU del 06/07/2017, *establece que para la evaluación del desempeño de los docentes de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad designará una Comisión de Evaluación de la Facultad. La Comisión de Evaluación de la Facultad estará formada por un docente titular de cada Departamento perteneciente a la Facultad y un estudiante de la facultad, debiendo ser presidida por el docente más antiguo.*

No podrán formar parte de la Comisión de Evaluación de la Facultad los Directores de Departamento por tener que emitir Informe sobre el desempeño de los docentes pertenecientes a su Departamento.

Que, con resolución N°026-2018-CF-FIARN de fecha 16 de marzo del 2018, se designó, como Miembros de la Comisión de Evaluación del Desempeño Académico Docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, a los siguientes docentes: Mg. Elva Esperanza Torres Tirado, Lic. Janet Mamani Ramos, Lic. Félix León Barboza.

Que, con documento de fecha 09 de mayo del 2019, la docente Lic. Janet Mamani Ramos, informa que según el Art. 23° del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la UNAC, los Directores de Departamento no podrán formar parte de la Comisión de Evaluación de la Facultad por tener que emitir informe sobre el desempeño de los docentes, y habiendo asumido la encargatura de la Dirección de Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recurso Naturales con Resolución N°384-2019-R; presento su renuncia a dicha comisión.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales realizado el 10 de mayo del 2019, se aprobó la renuncia de la Lic. Janet Mamani Ramos como miembro de la Comisión de Evaluación del Desempeño Académico Docente de la FIARN - UNAC.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales realizado el 31 de mayo del 2019, se aprobó designar como miembro de la Comisión de Evaluación del Desempeño Docente de la FIARN – UNAC, al docente Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos y a la estudiante Diana Gabriela Janampa Pariona.

En uso de las facultades que confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

- 1°.- **ACEPTAR**, la renuncia de la Lic. Janet Mamani Ramos como miembro de la Comisión de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.
- 2°.- **DESIGNAR**, como Miembros de la Comisión de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, al siguiente docente y estudiante:
 - Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos
 - Est. Diana Gabriela Janampa Pariona
- 3°.- **DEJAR**, sin efecto, la Resolución N°026-2018-CF-FIARN del 16 de marzo del 2018.
- 4°.- Transcribir la presente Resolución Rectorado, Vicerrector Académico, Oficina de Recursos Humanos, Director de la Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, interesados, Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc: VRA, DDA/FIARN, DEP/FIARN, RRHH, Interesados